

nal (Sección Quinta), en el recurso número 936/1997, interpuesto por doña Catalina Ramos Bertol, sobre diferencias retributivas. Ley 35/1980.

Madrid, 13 de marzo de 1998.—P. D. (Orden 54/1982, de 16 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares. Unidad de Gestión de Mutilados.

8007 *ORDEN 423/38235/1998, de 13 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Sección Segunda) Zaragoza, de fecha 5 de diciembre de 1997, dictada en el recurso número 312/1995, interpuesto por don Alejandro Moreno Bona.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Sección Segunda) Zaragoza, en el recurso número 312/1995, interpuesto por don Alejandro Moreno Bona, sobre diferencias retributivas. Ley 35/1980.

Madrid, 13 de marzo de 1998.—P. D. (Orden 54/1982, de 16 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares. Unidad de Gestión de Mutilados.

8008 *ORDEN 423/38236/1998, de 13 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Málaga), de fecha 25 de julio de 1997, dictada en el recurso número 1.490/1991, interpuesto por don Miguel Díaz Díaz.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Málaga), en el recurso número 1.490/1991, interpuesto por don Miguel Díaz Díaz, sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.

Madrid, 13 de marzo de 1998.—P. D. (Orden 54/1982, de 16 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares. Unidad de Gestión de Mutilados.

8009 *ORDEN 423/38237/1998, de 13 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), de fecha 10 de diciembre de 1997, dictada en el recurso número 1.421/1995, interpuesto por don Julián Hernanz Adrados.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), en el recurso número 1.421/1995, interpuesto por don Julián Hernanz Adrados, sobre indemnización por traslado de residencia.

Madrid, 13 de marzo de 1998.—P. D. (Orden 54/1982, de 16 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares. Unidad de Gestión de Mutilados.

8010 *ORDEN 423/38238/1998, de 13 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), de fecha 10 de febrero de 1998, dictada en el recurso número 886/1997, interpuesto por don Lorenzo Bonito Cabrera.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), en el recurso número 886/1997, interpuesto por don Lorenzo Bonito Cabrera, sobre diferencias retributivas. Ley 35/1980.

Madrid, 13 de marzo de 1998.—P. D. (Orden 54/1982, de 16 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares. Unidad de Gestión de Mutilados.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

8011 *RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 1998, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se retira a la entidad Morgan Guaranty Trust, Co. of New York, Sucursal en España, la condición de entidad autorizada a segregar y reconstituir valores del Estado segregables.*

La Resolución de 15 de diciembre de 1997, en su apartado segundo, hizo pública la relación de entidades autorizadas a segregar y reconstituir valores del Estado segregables, en virtud de lo previsto en el apartado 3.h) de la Orden de 19 de junio de 1997. Posteriormente, con fecha 25 de marzo de 1998, una de las entidades integrantes de la citada relación, Morgan Guaranty Trust, Co. of New York, Sucursal en España, ha comunicado a esta Dirección General su renuncia voluntaria a dicha condición.

En consecuencia, he dispuesto:

Retirar a Morgan Guaranty Trust, Co. of New York, Sucursal en España, la condición de entidad autorizada a segregar y reconstituir valores del Estado segregables, por renuncia de la propia entidad.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de marzo de 1998.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

8012 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 26 de julio de 1994, de la Secretaría de Estado de Economía, sobre resolución de solicitudes de proyectos acogidos a la Ley 50/1985, sobre incentivos regionales correspondientes a 113 expedientes.*

Advertidos errores en el texto de la Orden de 26 de julio de 1994, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 199, de fecha 20 de agosto de 1994, páginas 26729 a 26734, a continuación se transcribe la correspondiente rectificación:

En el anexo I, en la Zona de Promoción Económica de Andalucía, en la provincia de Córdoba, en el expediente CO/352/P08, figura como titular del mismo: «Hiasa, Sociedad Anónima», debiendo figurar: «Hiansa, Sociedad Anónima».